

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico de Huatabampo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y se está preparando para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/06/EE10062020.pdf>

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación se ha llevado a cabo por la difusión de la información a través de los medios institucionales y también por medio de los jefes de cada área, los cuales replican las indicaciones establecidas y las medidas a seguir a todo su personal a cargo.
- Aún no se ha integrado brigadas sanitarias, pero se hará más adelante.
- El instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- La institución ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer las medidas y acciones a seguir para contar con condiciones de seguridad suficientes para el regreso seguro a las actividades institucionales.

Prioridades del programa

- Evitar brotes o contagios en la comunidad.
- Proteger a las familias de los trabajadores.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Establecimiento de filtro sanitario para la prevención de contagios, monitoreo permanente del personal, establecimiento de las medidas sanitarias necesarias para el desempeño de las actividades.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Desinfección y limpieza de todos los espacios de la institución.
- Adecuación de los espacios con las condiciones de sana distancia.
- Proveer de material y artículos de higiene y protección al personal.
- Censo permanente de las condiciones de salud del personal.
- Establecimiento de jornadas escalonadas con horarios reducidos.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Seguimiento de las acciones de limpieza y desinfección.
- Funcionamiento del filtro sanitario.
- Reducir la movilidad del personal en sus jornadas de trabajo.
- Verificación de sana distancia en todas las áreas de la institución.
- Difusión permanente de los protocolos de seguridad y protección.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Seguimiento de las acciones de limpieza y desinfección.
- Monitoreo del filtro sanitario.
- Campañas de difusión permanentes de las acciones de prevención.
- Seguimiento de las condiciones de salud del personal y de los estudiantes.
- Comunicación permanente con las autoridades municipales de salud.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Establecimiento de medios de comunicación alternativos entre el docente y los estudiantes. Flexibilidad en el cumplimiento de las actividades establecidas.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución., Comité de Planeación y académico de la Institución.

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- La capacidad de adaptación para el desempeño de nuestras actividades.
- La vulnerabilidad de las condiciones a las que estamos expuestos.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Capacitación adecuada en el manejo de TICs.
- Mejoramiento de la infraestructura disponible.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Garantizar la accesibilidad a la educación virtual o a distancia.
- Proveer los recursos necesarios para garantizar una operación adecuada de los planteles públicos, con calidad y suficiencia.
- Adecuación de la infraestructura de los planteles a esta nueva normalidad.